

Los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas..



Foto provista por Nilo Cayuqueo

¿Cuánta influencia tenemos?

Durante las últimas décadas, los Pueblos Indígenas han podido impactar las decisiones de la Organización de las Naciones Unidas, ONU creando sus propios espacios. Estos espacios dentro del sistema de la ONU han permitido a los representantes de los Pueblos Indígenas a participar en los procesos de decisiones, en lugar de ser sólo objetos de discusión.

Uno de los cambios más importantes fue en los años 60's, cuando los Pueblos Indígenas empezaron a organizarse y empezaron a expresar su firmeza por sus derechos de autodeterminación. En los años 70's, con el apoyo de algunas organizaciones no gubernamentales (ONGs), y la organización de conferencias internacionales, los pueblos Indígenas fortalecieron el movimiento Indígena para luchar por sus derechos fundamentales. La Conferencia Internacional de las ONGs sobre la Discriminación en contra de los Pueblos Indígenas en las Américas

en 1977, organizado por la ONG, Subcomité sobre el Racismo, Discriminación Racial, y Colonialismo, fue un punto de cambio entre las Naciones Unidas. Como resultado los representantes Indígenas aprendieron que existen varios caminos para tener acceso a los departamentos de la ONU y sus reclamos se empezaron a tomar en serio.

La legislación de la ONU permite a las ONGs crear espacios dentro del sistema de la ONU, especialmente dentro del sistema del Consejo Económico y Social (ECOSOC). Pero, los gobiernos nacionales miembros del ECOSOC, tienen que autorizar el estatus consultivo de las ONGs. Hasta ahora, según el Consejo de Trados Indios, CITI existen doce organizaciones Indígenas que han logrado esta relación consultiva con el ECOSOC. Debido a que estas ONGs no cuentan con representantes de los gobiernos nacionales, los gobiernos se sienten amenazados por la influencia que estas organizaciones puedan tener. Como resultado, los gobiernos nacionales muy pocas veces permiten que las ONGs Indígenas obtengan este estatus consultivo por lo que les es casi imposible partici-

par en las actividades del ECOSOC. Las organizaciones Indígenas también pueden tener acceso a la ONU, si son representados por una organización con nivel consultivo. En la práctica, los representantes Indígenas a veces dependen de las ONGs de derechos humanos.

Ademas de su participación en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Convenio 169 y otras convenciones internacionales, los Pueblos Indígenas han organizado actividades en relación al Grupo de Trabajo de los Pueblos Indígenas de la ONU (WGIP). Con su participación en las Conferencias de las ONGs ('77/81), los representantes Indígenas pudieron denunciar violaciones de sus derechos humanos, sus malas condiciones de vivir, su lucha por mantener a sus comunidades, y su falta de representación en los procesos de formulación de políticas que afectan sus formas de vida. Como consecuencia de esta concientización y presión de los Pueblos Indígenas, la Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU recomendó que junto con el ECOSOC establecieran un Grupo de Trabajo sobre los Pueblos Indígenas que incluyera a los



Indígenas, abierto sin reconocimiento oficial.

Desde 1982, el WGIP organiza reuniones anuales en Ginebra a finales del mes de julio, precediendo la sesión de la Subcomisión de Derechos Humanos. El Grupo de Trabajo incluye a cinco expertos, quienes tienen la obligación de estudiar los problemas que los Pueblos Indígenas están enfrentando y a la vez elaborar medidas adecuadas internacionales para proteger los derechos Indígenas. El Grupo de Trabajo se enfoca cada año en un tema. En 1996 se enfocó en los problemas de salud. Se han enfocado también en los derechos de propiedad intelectual de los Pueblos Indígenas y también en la investigación profunda de los tratados que existen entre los Pueblos Indígenas y los estados.

Durante 15 años, el Grupo de Trabajo ha hecho una gran contribución en el desarrollo de los estándares que se relacionan con los derechos de los Pueblos Indígenas. Quizás, el resultado más importante ha sido la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, creado por la participación de miles de Indígenas y cientos de sus naciones u organizaciones. El borrador es la obra de los Pueblos Indígenas del mundo. En 1993, el Grupo de Trabajo adoptó la declaración, el cual fue unánimemente aprobada por los expertos de la Subcomisión de Derechos Humanos en agosto de 1994. Esta aprobación es muy significativa porque el grupo de expertos de las Naciones Unidas reconoce que el Grupo de Trabajo es competente para crear sus propias propuestas sobre sus derechos. Y aunque, el texto de la Declaración, quizás, no es tan fuerte como si incluyera solo la voz de los Pueblos Indígenas, de todos modos constituye un reconocimiento de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas necesarios para su sobrevivencia como pueblos. Estos derechos Indígenas reconocidos bajo el presente borrador incluyen derechos territoriales, políticos, económicos y el derecho al control absoluto de sus tierras y recursos.

El alcance de este borrador es mayor que el de los derechos que se incluyen en el Convenio 169. Desafortunadamente, al ser solo una declaración y no un tratado y no legalmente obligatoria, el bor-

rador ya adoptado por la Asamblea General de la ONU se aplica a todos los estados miembros de la ONU automáticamente, sin firma o adhesión formal requerida. Por lo tanto esta declaración será una obligación moral de todos los estados del mundo, y se usará como reconocimiento universal de los derechos de los Pueblos Indígenas del mundo.

La importancia de este reconocimiento internacional no se puede menospreciar. Los Pueblos Indígenas fueron libres y soberanos antes de la conquista; los derechos humanos son eternos e inalienables, y no se pueden borrar ni por la violencia, genocidio o represión. Así es que aunque los estados miembros de la ONU no quieren reconocer los derechos de los Pueblos Indígenas como pueblos, sabemos que somos pueblos con el derecho a libre determinación. El presente borrador reconoce en su artículo 3, que todos los Pueblos Indígenas tienen el derecho a libre determinación. Nuestra lucha en la ONU, así como en nuestros países, es este reconocimiento. Si la comisión de derechos humanos es incapaz de este reconocimiento, seguiremos luchando hasta que se reconozca, así como es reconocido bajo el presente borrador. El presente borrador, en un sentido muy amplio, es un llamado internacional por el cese del colonialismo contra los Pueblos Indígenas.

El Borrador de la Declaración está en negociación por un grupo especial intersesional de la Comisión de Derechos Humanos. La Comisión es un organismo de derechos humanos que está por encima de la Subcomisión que incluye a representantes de los estados. De esta manera, la declaración empezó a ser revisado por diferentes grupos de expertos de la burocracia de la ONU. El borrador de la declaración probablemente va a ser enmendado y después pasará por el

ECOSOC y de ahí a la Asamblea General de la ONU para ser finalmente aprobado.

Así como en el ECOSOC, el grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos está abierto a las ONGs Indígenas sin requisito de estatus consultivo. En respuesta a las demandas de los Pueblos Indígenas para estar presentes en cualquier toma de decisiones que se refiera a sus derechos, la Comisión introdujo la posibilidad de participación por las Organizaciones Indígenas. El proceso para aplicar es un poco complicado. La organización Indígena o representante debe mandar su aplicación al Coordinador de la Década Internacional de los Pueblos Indígenas. El Coordinador entonces consulta al gobierno de la organización aplicante, y luego manda la información al Comité de las ONGs en Nueva York. Este cuerpo es el que tiene el poder de decidir cuales organizaciones Indígenas pueden participar en el grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos. Con la aprobación de 87 aplicaciones de 112, parece ser que habrá más posibilidades de participación de los representantes Indígenas en el trabajo de las comisiones del grupo de trabajo. Sin embargo, los gobiernos frecuentemente no reconocen a estas organizaciones Indígenas, haciendo que todo este proceso de aplicación sea a veces inútil. Además la reciente reorganización de las Naciones Unidas ha hecho desaparecer el cargo del Coordinador de la Década Internacional de los Pueblos Indígenas, aunque sigue su trabajo bajo otro departamento.

EN LA ÚLTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO, EN JULIO DE 1997, LAS DELEGACIONES INDÍGENAS RECOMENDARON A LOS EXPERTOS QUE EL FORO DEBERÍA ESTAR AL MISMO NIVEL QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, Y QUE DEBERÍA CONSISTIR DE REPRESENTANTES INDÍGENAS, DE LOS ESTADOS Y DE AGENCIAS ESPECIALIZADAS DE LA ONU, TODOS CON EL MISMO DERECHOS DE PARTICIPAR.

Además de influenciar el proceso de decisión de la ONU en cuanto al Borrador de la Declaración, las actividades de los Pueblos Indígenas en el Grupo de Trabajo, también han tenido un gran efecto en la proclamación de la Década Internacional de los Pueblos Indígenas por la Asamblea General en el año de

1993. Después de la proclamación, varios dirigentes Indígenas del Grupo de Trabajo pidieron un marco de tiempo para adoptar la Declaración durante la Década. Además, varios representantes presionaron a las Naciones Unidas tomar medidas más operativas y demostrar un fuerte compromiso para establecer un foro permanente para los Pueblos Indígenas.

Los debates en el Grupo de Trabajo sobre este Foro demuestran que la examinación de esta cuestión está progresando. En 1996, la mayoría de los Pueblos Indígenas estuvieron de acuerdo que el foro no debería reemplazar al Grupo de Trabajo pero que debería ser parte de un nivel más alto dentro del sistema de ECOSOC. En la última reunión del Grupo de Trabajo, en julio de 1997, las delegaciones Indígenas recomendaron a los expertos que el Foro debería estar al mismo nivel que la Comisión de Derechos Humanos, y que debería consistir de representantes Indígenas, de los estados y de agencias especializadas de la ONU, todos con el mismo derecho de participar. Cada seis meses en febrero y julio, el foro debería reunirse en Ginebra, y discutir todos los asuntos Indígenas. Estas recomendaciones están siendo revisadas por la Subcomisión sobre Derechos Humanos.

Además, las resoluciones han sido presentadas a la Asamblea General con referencia a la Década y el posible establecimiento de este foro permanente. La posibilidad del establecimiento permanente de este foro. Este tema también fue discutido en la reunión especial en Copenhague ('95) y Santiago ('97).

Por lo general, el número de las reuniones de la ONU y las actividades relacionadas con los Pueblos Indígenas se ha expandido substancialmente durante los últimos años.

Conclusión

El grupo de Trabajo se ha convertido en un foro de los Pueblos Indígenas. El impacto de este grupo es indudable, ya que el asunto de los Pueblos Indígenas está sólidamente incluido en la lista de las preocupaciones de la ONU (por ejemplo, véase la proclamación de la Década Internacional de los Pueblos Indígenas

por la Asamblea general en 1993). Desde 1995, el tema "Asuntos Indígenas" fue formalmente aceptado por la comisión como tema permanente en su agenda de sus sesiones anuales.

Nuestros éxitos han despertado a los gobiernos nacionales. Al nivel de la Comisión de Derechos Humanos, el borrador de la Declaración por el Grupo de Trabajo está sujeto a una profunda examinación, y es preocupante que algunas provisiones esenciales adoptadas por el Grupo de Trabajo y la Subcomisión de Derechos Humanos se modifiquen restrictamente.

Dentro de la ONU, los gobiernos deciden, no solamente en lo que los Pueblos Indígenas necesitan para tener acceso a los niveles más altos de la ONU, sino también la actitud internacional hacia los Pueblos Indígenas en sí, pero mientras que hagan sus decisiones, es de importancia fundamental tener una voz activa y grande apoyando los anhelos de nuestros pueblos, cara a cara con los estados. A pesar de los debates sobre la creación de un foro permanente, la actividad no debería limitarse a nivel del Grupo de Trabajo. Los éxitos deben consolidarse. Durante los últimos treinta años, los Pueblos Indígenas han desafiado con éxito las prácticas degradantes que han caracterizado el pasado, y han logrado que organismos internacionales los reconozca como culturas distintas, independientes con sus propias formas de vida.

Sin duda, la participación de los Pueblos Indígenas frente la ONU ha tenido sus éxitos, aunque ha costado mucho en recursos materiales. La ONU no es y nunca será la solución única a los profundos problemas de colonialismo, marginación, pobreza, robo de tierras y territorios, o pérdida de la cultura. Pero si es una estancia importante, especialmente en respaldo a las luchas por los derechos Indígenas locales.

Información de: IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo de Asuntos Indígenas), El Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Nilo Cayuqueo, Sharon H. Venne, Alberto Saldamando. Para más información sobre las relaciones consultivas la ONU y ONG's ver: La Resolución ECOSOC, 1996/31

Un Reconocimiento a Las Contribuciones y Perspectivas de las Mujeres Indígenas

Tuvimos el honor de tener a **Margarita Marta Calfio Montalva, Mapuche, del Fondo para el Desarrollo de Los Pueblos Indígenas, del Banco Interamericano de Desarrollo. Ella es miembro fundadora de la Junta Directiva de Asociación Mapuche Urbana "Kinen Mapu,"**

Y

Letty Dianna Viteri Gualinga, Kichwamazonica, representante de CONAIE, Ecuador y UNIFEM, ella es instructora de salud y asuntos mujeres.

Letty es también doctora en comunidades Indígenas

Ellas dieron varias presentaciones en el Area de la Bahía, California.

¡Gracias por Visitarnos!